

de Cobeta, Villaseca de Henares, Yélamos de Abajo, Yélamos de Arriba, Yunquera de Henares y Zaoreja.

**Artículo segundo.**—Queda autorizada la admisión en el Consorcio de aquellos pueblos de la provincia de Guadalajara que así lo soliciten, con la obligación, por parte de la Diputación Provincial, de ponerlo en conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 3 de octubre de 1947 por el que se promueve al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Gerardo Delmás Demetz.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en el Decreto de diecisiete de julio último,

Vengo en promover al empleo de Médico Jefe Superior del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Gerardo Delmás Demetz, que desempeña el cargo de Médico para los Servicios de Sanidad de Vinaroz, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de veintidós de julio del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 3 de octubre de 1947 por el que se promueve al empleo de Médico Mayor de Segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Alberto García Ibáñez.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo prevenido en el Decreto de diecisiete de julio último,

Vengo en promover al empleo de Médico Mayor de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional a don Alberto García Ibáñez, que desempeña el cargo de Jefe provincial de Sanidad de Las Palmas, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas y efectividad de veintidós de julio anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 10 de octubre de 1947 (rectificado) por el que se aprueba el proyecto de terminación de las obras del edificio en construcción con destino a Gobierno Civil de la provincia de Huelva.**

Habiendo padecido error en el Decreto de diez del actual publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del catorce, aprobando el proyecto de obras de terminación del edificio destinado a Gobierno Civil de la provincia de Huelva, se reproduce a continuación debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con el Consejo de Estado,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se aprueba el proyecto redactado por Arquitecto afecto a la Dirección General de Arquitectura, para

terminación de las obras del edificio en construcción con destino a Gobierno Civil de la provincia de Huelva, por un total importe de dos millones setecientos veintiocho mil ciento noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos, que se abonarán: cuatrocientas mil pesetas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del Presupuesto de Gastos del año en curso; ochocientas mil pesetas con cargo al Presupuesto para el año mil novecientos cuarenta y ocho; ochocientas mil pesetas con cargo al del año mil novecientos cuarenta y nueve, y el resto, o sean setecientos veintiocho mil ciento noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos, al de mil novecientos cincuenta.

**Artículo segundo.**—Las obras de referencia se llevarán a cabo mediante el sistema de subasta pública.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 3 de octubre de 1947 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a los Jefes y Oficiales que se mencionan.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en ellos concurren, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la categoría correspondiente, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado, a los Jefes y Oficiales siguientes:

Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Mariano Alonso Alonso.

Teniente Coronel de Infantería don Rodolfo Estella Bellido.

Comandante de Ingenieros don Carlos Haurie González.

Capitán de Artillería don Manuel Moreno Ballesteros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DAVILA ARRONDON

**DECRETO de 3 de octubre de 1947 por el que se transmite a doña María Quiroga Martín, madre del cabo de la Legión don Eugenio Rueda Quiroga, la pensión anual concedida al huérfano del mismo don Eugenio Rueda Gutiérrez.**

Vacante, por haber fallecido el seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho don Eugenio Rueda Gutiérrez, la pensión anual de dos mil cuatrocientas doce pesetas que le fué concedida en quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, como hijo natural del cabo de la Legión Eugenio Rueda Quiroga, y no quedar del mismo más descendencia legítima ni natural, doña María Quiroga Martín, madre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del